 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS</b>	Código:	3-GF-S3-Ft-1
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	20/02/2025
		<b>DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO</b>	
Proceso: ORDEN DE PAGO			

**ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO**

**I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**

<b>NÚMERO:</b>	CPS	3673	2025
<b>CONTRATISTA:</b>	JESUALDO CARRILLO MINDIOLA		
<b>CC, CE o NIT:</b>	8671610		
<b>NOMBRE SUPERVISOR:</b>	JAIRO FABIÁN CORZO ORDÓNEZ	<b>CARGO SUPERVISOR:</b>	SECRETARIO GENERAL
<b>FECHA INICIO:</b>	6/11/2025	<b>FECHA TERMINACIÓN:</b>	5/12/2025
<b>OBJETO CONTRATO:</b>	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y ASESORÍA DE TODOS LOS TRÁMITES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE MANEJA LA COMISIÓN.		

**II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO**

<b>NÚMERO CUENTA DE COBRO:</b>	1	<b>PERIODO A COBRAR</b>	<b>DESDE:</b> 6/11/2025 <b>HASTA:</b> 5/12/2025	<b>ACTA</b>	<b>PARCIAL:</b> FINAL: X
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	21025		<b>CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	474825	
<b>VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:</b>	\$	15.000.000,00	<b>VALOR EN LETRAS</b>	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE	

**ESTADO DE CUENTA**

VALOR ACTA 1:	\$ 15.000.000,00	VALOR ACTA 5:		VALOR ACTA 9:		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 15.000.000,00
VALOR ACTA 2:		VALOR ACTA 6:		VALOR ACTA 10:		ADICIÓN O REDUCCIÓN	
VALOR ACTA 3:		VALOR ACTA 7:		VALOR ACTA 11:		EJECUTADO	\$ 15.000.000,00
VALOR ACTA 4:		VALOR ACTA 8:		VALOR ACTA 12:		SALDO:	\$ -

**III. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOP.

NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
92167777	\$ 752.900,00		\$ 31.600,00	\$ 784.500,00	NOVIEMBRE
92168079	\$ 231.000,00		\$ 9.700,00	\$ 240.700,00	DICIEMBRE
				\$ -	

**CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR**

PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Que los pagos aportados de seguridad social sobre el período informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado

Hic contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 363 E.T. Párrafo 2.)

Manifiesta que es del régimen Común

Manifiesta que es del régimen Simplificado

Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.

**EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCIÓN**

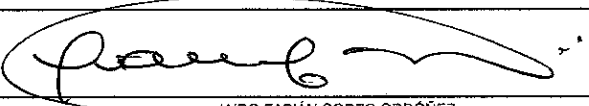
6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:

a. Intereses crédito de vivienda	SI		Valor anual:	
	NO	X		
b. Plan de medicina prepagada o seguro de salud	SI		Valor mensual:	
	NO	X		
c. Dependientes	SI			
	NO	X		

La presente orden de pago se expide el: 10/12/2025

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE



JAIRO FABIÁN CORZO ORDÓNEZ

SECRETARIO GENERAL











**LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTIAS PORVENIR S.A.**

**INFORMA:**

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) JESUALDO CARRILLO MINDIOLA, identificado(a) con Documento No. 8.671.610, por las siguientes sumas:



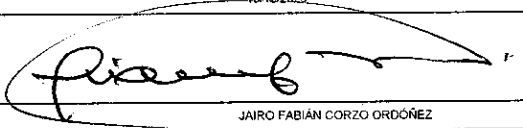
Fecha	Descripción	Valor
Jul.10/18	DEVOLUCION_SALDOS	\$52,129,607.00
Jun.06/18	DEVOLUCION_SALDOS	\$10,051,501.00
Abr.26/18	DEVOLUCION_SALDOS	\$80,907,987.00

Así las cosas el(la) Señor(a) JESUALDO CARRILLO MINDIOLA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 22 días del mes de Enero de 2024.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

		<b>FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR</b>		Código: 3-GJC-DJF-6 Versión: 1	
				Fecha de aprobación: 20/02/2025 DIVISIÓN JURÍDICA Proceso: Contratación	
<b>I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>					
NÚMERO:	CPS:	9673	2025		
CONTRATISTA:	JESUALDO CARRILLO MINDIOLA				
CC o NIT:	8671610				
NOMBRE SUPERVISOR:	JAIRO FABIAN CORZO ORDÓNEZ	CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL		
FECHA INICIO:	6/11/2025	FECHA TERMINACIÓN:	5/12/2025		
OBJETO CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y ASESORÍA DE TODOS LOS TRÁMITES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE MANEJA LA COMISIÓN.				
<b>II. PERIODO DE EJECUCIÓN</b>					
NUMERO DE INFORME:	1	DESDE:	6/11/2025		
		HASTA:	5/12/2025		
<b>III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO</b>					
<b>OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO</b>		<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>			
<p>Revisar jurídicamente los trámites que se requieran dentro de los procesos asignados por la Comisión De Investigación y Acusación respondiendo a la solicitud expresa de los mismos, en atención al volumen de trabajo y cumplimiento oportuno de trabajo</p>		<p>En atención a las necesidades operativas de la Comisión, se prestó participación activa en el estudio y análisis de trámites de diversa naturaleza, incluyendo acciones de tutela, incidentes procesales y solicitudes de concepto jurídico. Esta labor se desarrolló con criterio técnico, sentido de oportunidad y vocación de servicio, en coherencia con el rol institucional de la Comisión como garante del interés público y del respeto por los derechos fundamentales. La gestión adelantada contribuyó al cumplimiento oportuno de los términos legales y al aseguramiento de estándares de calidad en la tramitación, consolidando el compromiso institucional con una administración de justicia orientada por los principios de eficacia, accesibilidad y humanización del procedimiento, en consonancia con los mandatos constitucionales y los valores que sustentan la función pública.</p>			
<p>Revisar la proyección de los pronunciamientos impugnaciones que se le indique, relacionadas con las acciones de tutela e incidentes de desacato que se presenten en contra de la Comisión De Investigación y Acusación</p>		<p>Con el propósito de fortalecer la defensa jurídica de la Comisión en escenarios de control constitucional se llevó a cabo una revisión exhaustiva y metodológicamente rigurosa de los documentos proyectados como respuesta a acciones de tutela e incidentes procesales. Esta actividad se enmarcó en un enfoque jurídico crítico y propositivo, orientado a garantizar la solidez argumentativa, la coherencia normativa y la pertinencia sustantiva de las posiciones institucionales. El análisis desarrollado tuvo como eje la función protectora de la jurisdicción constitucional, reconociendo su rol como mecanismo efectivo para la garantía de los derechos fundamentales. Así, la gestión adelantada no solo respondió a los requerimientos procesales, sino que reafirmó el compromiso institucional con la defensa del orden constitucional, el respeto por la dignidad humana y la preservación del equilibrio democrático en el ejercicio del poder público.</p>			
<p>Analizar la proyección de conceptos jurídicos sobre los temas de competencia de la Comisión de Investigación y Acusación que así lo requieran</p>		<p>Durante el periodo objeto de análisis, se elaboraron conceptos jurídicos orientados a abordar asuntos de alta sensibilidad institucional, bajo un enfoque analítico y contextual. Esta labor interpretativa, desarrollada con criterios de sistematicidad y rigor normativo, respondió a la necesidad de ofrecer herramientas jurídicas sólidas que permitieran a la Comisión ejercer su función con claridad argumentativa y fundamento legal. Los conceptos emitidos fueron concebidos no solo como instrumentos técnicos de aplicación normativa, sino como mecanismos que fortalecían el ejercicio deliberativo de la entidad, permitiéndole analizar con mayor profundidad situaciones complejas de interés público. Todo ello se realizó con estricto apego al principio de legalidad, la jurisprudencia vigente y en consonancia con el espíritu garantista consagrado en la Constitución Política, promoviendo una comprensión del derecho como vehículo de mediación institucional entre el Estado y la ciudadanía.</p>			
<b>IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009</b>					
<p>Obtrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acápite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o más personas asociadas a este contrato.</p>					
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
92167777	\$ 752.900,00	\$ -	\$ 31.600,00	\$ 784.500,00	NOVIEMBRE
92168079	\$ 231.000,00	\$ -	\$ 9.700,00	\$ 240.700,00	DICIEMBRE
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
<b>V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO</b>					
TOTAL:	\$ 15.000.000,00	PLAZO TRANSCURRIDO	PLAZO RESTANTE		
PAGADO:	\$ -	29 DÍAS	0 DÍAS		
EJECUTADO POR PAGAR:	\$ 15.000.000,00				
POR EJECUTAR:	\$ -				
<b>VI. PRODUCTOS Y ANEXOS</b>					
Observaciones:					
<b>VII. FIRMA CONTRATISTA</b>					
FIRMA CONTRATISTA	 JESUALDO CARRILLO MINDIOLA				
Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO, durante el periodo indicado en numeral II. PERIODO DE EJECUCIÓN					
<b>VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR</b>					
FECHA:	10/12/2025				
FIRMA SUPERVISOR	 JAIRO FABIAN CORZO ORDÓNEZ SECRETARIO GENERAL				

Diciembre de 2025

Doctor

**JAIRO CORZO ORDOÑEZ**

SECRETARIO GENERAL

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Objeto: "Prestar servicios de asesoría a la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes, en el análisis, revisión y asesoría de todos los trámites judiciales y administrativos que maneja la Comisión."

**Informe: CONTRATO 3673 de 2025 – PERIODO DEL 6 DE NOV- 5 DIC**

1. Analizar y asesorar la instrucción de los procesos tanto penales y disciplinarios que se encuentran en la Comisión De Investigación Y Acusación De La Cámara De Representantes

Durante el periodo de este informe, se realizó un acompañamiento técnico especializado a los procedimientos judiciales y administrativos en curso ante la Comisión, en cumplimiento de las funciones legalmente asignadas. Esta labor se desarrolló con estricto apego al marco normativo vigente, así como con una sensibilidad institucional que permitió armonizar la gestión jurídica con un enfoque humanista. El acompañamiento tuvo como objetivo principal fortalecer la conducción responsable y diligente de los procesos, garantizando el respeto al debido proceso, los principios de legalidad y la salvaguarda de los derechos fundamentales de las partes intervinientes.

Asimismo, las acciones emprendidas se orientaron bajo una ética del cuidado documental, promoviendo buenas prácticas de gestión de la información y asegurando un acceso ordenado, trazable y respetuoso a los documentos, conforme a los principios de publicidad y transparencia establecidos en el artículo 178 de la Constitución Política. Lo anterior permitió avanzar en la consolidación de una cultura organizacional basada en la integridad institucional y el fortalecimiento del control político.

2. Asesorar todos los autos de sustanciación o de trámite, verificando que la proyección realizada con ellos.

En el marco de una actuación institucional responsable y colaborativa, se brindó apoyo técnico en la revisión y análisis de los autos proyectados, con el propósito de asegurar su coherencia jurídica, integridad documental y conformidad con el flujo procedimental establecido. Esta labor se desarrolló atendiendo a criterios de legalidad, proporcionalidad y rigurosidad técnica, contribuyendo al fortalecimiento de la función sustantiva de la Comisión.

El ejercicio se enmarcó en una perspectiva interdisciplinaria que reconoce el acto procesal como una expresión del vínculo entre el Estado y la ciudadanía, lo que implicó garantizar el respeto por la dignidad humana, la observancia del debido proceso y la aplicación de los estándares legales vigentes, particularmente en lo relacionado con la protección de datos personales y el tratamiento responsable de la información.

3. Analizar la proyectar de conceptos jurídicos sobre los temas de competencia de la Comisión de Investigación y Acusación que así lo requieran.

Durante el periodo objeto de análisis, se elaboraron conceptos jurídicos orientados a abordar asuntos de alta sensibilidad institucional, bajo un enfoque analítico y contextual. Esta labor interpretativa, desarrollada con criterios de sistematicidad y rigor normativo, respondió a la necesidad de ofrecer herramientas jurídicas sólidas que permitieran a la Comisión ejercer su función con claridad argumentativa y fundamento legal.

Los conceptos emitidos fueron concebidos no solo como instrumentos técnicos de aplicación normativa, sino como mecanismos que fortalecen el ejercicio deliberativo de la entidad, permitiéndole analizar con mayor profundidad situaciones complejas de interés público. Todo ello se realizó con estricto apego al principio de legalidad, la jurisprudencia vigente y en consonancia con el espíritu garantista consagrado en la Constitución Política, promoviendo una comprensión del derecho como vehículo de mediación institucional entre el Estado y la ciudadanía.

4. Asesorar las respuestas a los requerimientos de las autoridades competentes y peticiones, relacionadas con los procesos que se encuentran en el archivo de la comisión

En cumplimiento de las directrices impartidas por la autoridad supervisora, se prestó acompañamiento jurídico en la elaboración y revisión de comunicaciones oficiales dirigidas a entidades y autoridades externas. Esta labor se desarrolló conforme a los principios de coordinación y colaboración armónica entre instituciones del Estado, garantizando la oportunidad en la respuesta, el respeto por la confidencialidad de la información tratada y la observancia del marco normativo vigente.

El ejercicio se inscribió dentro del deber de buena administración pública consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, fortaleciendo el principio de transparencia en la gestión institucional y reafirmando el compromiso del Estado con una actuación abierta, responsable y respetuosa del interés general, en el marco de sus relaciones con la ciudadanía y con las demás ramas del poder público.

5. Analizar las recusaciones que sean instauradas a los representantes investigadores, ante la Secretaria de la Comisión de Investigación y Acusación

En desarrollo de una función preventiva y en observancia de los estándares éticos que rigen la actuación pública, se realizó un seguimiento sistemático y riguroso a los canales institucionales dispuestos para la identificación y trámite de recusaciones. Esta labor fue orientada por el principio de imparcialidad, con el objetivo de salvaguardar la legitimidad de las actuaciones administrativas e investigativas, y de fortalecer la confianza pública en las decisiones adoptadas por los servidores públicos.

El tratamiento de estos asuntos se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones legales en materia de confidencialidad, protección de datos personales y debido proceso, asegurando el resguardo de la información sensible y la integridad del sistema democrático, en consonancia con los mandatos constitucionales y los estándares internacionales de transparencia y control institucional.

6. Revisar jurídicamente los trámites que se requieran dentro de los procesos asignados por la Comisión De Investigación y Acusación respondiendo a la solicitud expresa de los mismos, en atención al volumen de trabajo y cumplimiento oportuno de trabajo

En atención a las necesidades operativas de la Comisión, se prestó participación activa en el estudio y análisis de trámites de diversa naturaleza, incluyendo acciones

de tutela, incidentes procesales y solicitudes de concepto jurídico. Esta labor se desarrolló con criterio técnico, sentido de oportunidad y vocación de servicio, en coherencia con el rol institucional de la Comisión como garante del interés público y del respeto por los derechos fundamentales.

La gestión adelantada contribuyó al cumplimiento oportuno de los términos legales y al aseguramiento de estándares de calidad en la tramitación, consolidando el compromiso institucional con una administración de justicia orientada por los principios de eficacia, accesibilidad y humanización del procedimiento, en consonancia con los mandatos constitucionales y los valores que sustentan la función pública.

7. Revisar la proyección de los pronunciamientos impugnaciones que se le indique, relacionadas con las acciones de tutela e incidentes de desacato que se presenten en contra de la Comisión De Investigación y Acusación.

Con el propósito de fortalecer la defensa jurídica de la Comisión en escenarios de control constitucional, se llevó a cabo una revisión exhaustiva y metodológicamente rigurosa de los documentos proyectados como respuesta a acciones de tutela e incidentes procesales. Esta actividad se enmarcó en un enfoque jurídico crítico y propositivo, orientado a garantizar la solidez argumentativa, la coherencia normativa y la pertinencia sustantiva de las posiciones institucionales.

El análisis desarrollado tuvo como eje la función protectora de la jurisdicción constitucional, reconociendo su rol como mecanismo efectivo para la garantía de los derechos fundamentales. Así, la gestión adelantada no solo respondió a los requerimientos procesales, sino que reafirmó el compromiso institucional con la defensa del orden constitucional, el respeto por la dignidad humana y la preservación del equilibrio democrático en el ejercicio del poder público.

8. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual

Durante el periodo de ejecución contractual objeto del presente informe, no se emitieron nuevas directrices por parte de la entidad contratante que implicaran la asignación de actividades adicionales a las inicialmente previstas en el objeto contractual. En consecuencia, las funciones desarrolladas se mantuvieron dentro del marco establecido en los términos de referencia y conforme a las obligaciones contractuales pactadas.

9. Guardar la debida reserva de la información conocida de los contratos adscritos a la Comisión de Investigación y Acusación

Se guardo en debida forma la información conocida de los contratos adscritos a la Comisión de Investigación y Acusación.

*JESUALDO CARRILLO*

JESUALDO CARRILLO